



Expediente nº: 9975/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito 10/2026 bajo la modalidad de generación de créditos por subvenciones

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe consignación en el vigente Presupuesto de la Corporación, que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2026, es insuficiente y no ampliable, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes Resoluciones de concesión de subvenciones:

- Resolución de la Dirección Provincial del SEPE, para financiar la Obra denominada: "LIMPIEZA EN ZONAS RURALES 2026", Convocatoria del año 2026 y suscrito dentro del marco del Convenio SEPE - Corporaciones Locales **por importe definitivo de 177.702,34 euros.**

- Resolución Convocatoria Subvención Bomberos 2026 (Bop Nº 93 De 20-05-2026) **por importe de 11.035,67 euros.**

- Resolución 21 de mayo de 2026 subvención iniciación al rendimiento Jocs Esportius DOGV NUM. 10371_ 27.05.2026, **por importe de 473,00 euros.**

- Resolución de la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de alicante, para la redacción y presentación de proyectos europeos, anualidad 2026, **por importe de 2.500,00 euros.**

- Resolución convocatoria subvenciones a ayuntamientos de la provincia denominada "campana de difusión de música y teatro, anualidad 2026, **por importe de 3.730.30 euros.**

- Resolución convocatoria subvenciones a ayuntamientos provincia de alicante, para la realización de activ. Culturales, musicales y escénicas 2026, **por importe de 21.400,00 euros.**

- Resolución de la dirección general de prevención de incendios forestales por la que se conceden los importes de ayuda a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana beneficiarios de la subvención para la ejecución del fondo estratégico municipal de prevención de incendios y gestión forestal para el ejercicio 2026, **por importe de 12.932,15 euros.**

Vista la Memoria suscrita por la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 18 de junio de 2026.

Visto el Informe de Intervención de fecha 18 de junio de 2026 de control financiero permanente.

Visto que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o





jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 9975/2026, del Presupuesto del ejercicio 2026, en la modalidad de generación de créditos por ingresos de subvenciones núm. 10/2026, en el que consta con fecha 18 de junio de 2026 el Informe favorable de Intervención municipal.

Esta Concejalía de Hacienda en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos, y del Decreto de Alcaldía núm. 0454-2026 del 13 de marzo de 2026, sobre delegación de atribuciones del Alcalde:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos del expediente nº 9975/2026, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos núm. 10/2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	MC 10-2026	Créditos Totales consignados
241	14301	RETRIBUCIONES PERSONAL AGRICOLA 2026	- €	- €	131.19 4,05 €	131.19 4,05 €
241	16001	SEG. SOCIAL PERSONAL AGRICOLA 2026	- €	- €	46.50 8,29 €	46.50 8,29 €
135	46700	APORTACION AL CONSORCIO DE BOMBEROS	102.321 ,38 €	- €	11.03 5,67 €	113.35 7,05 €
341	2260900	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	10.00 0,00 €	- €	47 3,00 €	10.47 3,00 €
920	2270604	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS - OTROS	50.00 0,00 €	2.039,4 8 €	2.50 0,00 €	54.53 9,48 €
334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	45.00 0,00 €	- €	10.13 0,30 €	55.13 0,30 €
337	21200	MANTENIMIENTO PISCINA VERANO	40.00 0,00 €	43.000,00 €	15.00 0,00 €	98.00 0,00 €
170	21002	MEDIO AMBIENTE	20.00 0,00 €	- €	12.93 2,15 €	32.93 2,15 €
					229.77 3,46 €	

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes conceptos:





Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Total Modificaciones	MC 10-2026	Previsiones totales
42101	PEONES AGRICOLAS SEPE 2025 - LIMPIEZA ZONAS RURALES	- €	- €	177. 702,34 €	- €
46100	SUBVENCIONES DIPUTACION	- €	2.039,48 €	38. 665,97 €	2.0 39,48 €
45080	Otras subvenciones corrientes de la Adm. General Comunidad A	- €	7.777,57 €	13. 405,15 €	7.7 77,57 €
				229. 773,46 €	

SEGUNDO.- El expediente que se aprueba es firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que deberán introducirse en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos correspondientes.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así manda y firma el presente Decreto el Sr. Concejal de Hacienda, D. Ángel García Aguilar, de lo que yo, la Secretaria, doy fe, para constancia de que la resolución que antecede se transcribe al Libro de Resoluciones, de conformidad con el art. 3.2.e) del RD 128/2018.

El Concejal Delegado de Hacienda
D. Ángel García Aguilar

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

DECRETO
Número: 2026-1030 Fecha: 18/06/2026

Cód. Validación: 3OGXWH5KMPMW9QS9X9CLM07NQ
Verificación: <https://callosadesegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

